

Criterios y procedimientos de calificación y evaluación del departamento de música durante el curso y en la prueba ordinaria (curso 25-26)

- Procedimiento de calificación y evaluación durante el curso

Durante el curso, el **procedimiento de calificación y evaluación** teniendo en cuenta los criterios de evaluación y las competencias específicas de la materia de música que se recogen en el **Decreto 65/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, tendrá en cuenta, de forma, equitativa, los **tres bloques de contenidos** establecidos en dicho decreto para la materia de música:

- A. Escucha y percepción
- B. Interpretación, improvisación y creación escénica
- C. Contextos culturales

Los **procedimientos de evaluación** que se utilizarán para la calificación de dichos contenidos en cada evaluación y el porcentaje de cada uno de ellos en dicha calificación serán:

1. Realización de **una o dos prueba/s teórica/s escrita/s** (una por unidad, es decir, dos por evaluación sobre los que se halle media aritmética, **o una por evaluación** de dos unidades, a criterio de la docente) de los **contenidos** trabajados en cada evaluación.

Es decir, realización de **uno o dos exámenes escritos** sobre los contenidos (conceptos y audiciones) trabajados en las unidades didácticas de cada evaluación.

Además, se podrá realizar (a criterio de la docente) una prueba tipo presentación oral o proyecto individual sobre alguno de los contenidos correspondientes a cada evaluación cuya calificación haga media con el examen o exámenes escrito/s anteriormente indicado/s.

Esta parte tendrá un peso del **50% en la calificación**, e incluirá **conceptos musicales y audiciones** trabajados durante la evaluación.

Este procedimiento de evaluación está en relación con los siguientes bloques de contenidos:

- A. Escucha y percepción
- C. Contextos culturales

2. Realización de **una o dos prueba/s práctica/s de interpretación instrumental** con la flauta, cualquier instrumento de percusión Orff u otro instrumento aportado por el alumno/a, de las partituras escuchadas y trabajadas en cada evaluación, incluyendo en ella/s todos los conceptos musicales vistos en clase **o de investigación musical** relacionado con los contenidos del currículo.

Es decir, realización de una o más **pruebas de interpretación** (en el aula o mediante grabación) o de uno o más **proyectos de investigación** para la valoración de la capacidad interpretativa, improvisatoria, creativa o crítica así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación a la materia.

Este apartado tendrá un peso del **50% de la calificación**.

Este procedimiento de evaluación está relación con los siguientes bloques de contenidos:

- A. Escucha y percepción
- B. Interpretación, improvisación y creación escénica
- C. Contextos culturales

Además, se llevará a cabo la **revisión del cuaderno del alumno/a** con el trabajo realizado durante la evaluación en clase y en casa, en relación con los contenidos (**conceptos musicales y audiciones**) vistos en clase.

Por otra parte, además del trabajo realizado durante cada evaluación tanto en clase, por escrito o de forma oral/instrumental, como en casa, en el cuaderno de clase o en otros formatos, según las actividades y/o propuestas realizadas, **la actitud de interés, respeto, esfuerzo y participación** serán considerados en la evaluación, en alguno o en todos los apartados antes indicados, de manera que una actitud pasiva, negativa y/o irrespetuosa reiterada y/o el “abandono de materia” repercutirán negativamente en la calificación.

Así mismo, el absentismo reiterado e injustificado repercutirá negativamente en la calificación y podrá derivar en “perdida de la evaluación continua”, según lo dispuesto en el reglamento del centro y según se explica en el siguiente apartado.

La **calificación de cada evaluación** (que ha de ser de 5 o más para aprobar) será la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes anteriormente indicadas y se podrá hacer dicha media siempre que la nota obtenida en cada una de las pruebas (teórica y práctica) sea, al menos, de 3 puntos (sobre 10). En caso contrario no se podrá hacer la media y la calificación será un **suspense**.

Dicha calificación se reflejará con las siguientes valoraciones: sobresaliente (10/9); notable (8/7); bien (6); aprobado (5); suspense (4/3/2/1)

No obstante, si no se consigue aprobar según lo dispuesto anteriormente, tras cada evaluación se llevarán a cabo, individualmente, actividades de **refuerzo educativo** para preparar adecuadamente el examen **de recuperación** de la evaluación no superada en la fecha que el docente determine.

- Procedimiento de calificación y evaluación en la **convocatoria ordinaria**:

Para aprobar el curso en la **convocatoria ordinaria** se deben haber aprobado **al menos dos de las tres evaluaciones**, siendo una de ellas la tercera evaluación, siempre que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones sea de 5 o más.

En caso de aprobar todas las evaluaciones, la calificación final será la media aritmética de las tres evaluaciones (con redondeo al alza a partir de 5 decimales)

En caso contrario, tanto si la media de las tres evaluaciones no es igual o superior a 5 como si se han suspendido dos o tres evaluaciones durante el curso, los alumnos/as deberán realizar un **examen global de toda la materia** a final de curso, en la fecha que se determine, en el cual entrarán **todos los contenidos trabajados** durante el curso. Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo sin decimales y sin redondeo al alza.

- Protocolo en relación con la realización de exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba de evaluación se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento fraudulento (chuleta, copia del libro, móvil, compañero/a, etc) el profesor calificará dicho examen con un cero, sin perjuicio de la amonestación a la que tal acción pueda dar lugar conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Por otra parte, no se permitirá la entrada al aula una vez comenzado el examen ni la salida antes del final del tiempo establecido para la realización de este.

Cuando un alumno/a falte a una prueba de evaluación, la repetición de esta estará condicionada a la **justificación de la falta de asistencia con un documento oficial**, excepto en el caso de exámenes finales o extraordinarios que son de convocatoria única.

A efectos de **informar al alumnado y a sus familias** de todo lo expuesto anteriormente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19.2 del decreto 65/2022 que dice lo siguiente:

“Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado”

Así pues, los procedimientos del departamento de música para la comunicación de los criterios de evaluación y calificación al alumnado y a sus familias serán alguno o varios de los siguientes:

- La información directa al alumnado en clase y/o a través de la plataforma classroom
- La publicación de los criterios de evaluación y calificación en la página web del centro
- La información a las familias mediante circular o a través de Raíces.

Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Los alumnos/as que no asistan de forma regular a clase perderán el derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización de un **examen global** que tendrá lugar a final de curso, en la fecha que el docente determine.

Para ello, la docente, bien directamente o bien a través del tutor/a, comunicará con antelación al alumno/a y a su familia la pérdida del derecho a la evaluación continua según el procedimiento establecido en el centro para tal fin.

Dado que la asignatura de música tiene una carga lectiva de dos sesiones semanales, los avisos, por escrito, de posible pérdida de la evaluación se producirán:

- Primer aviso: 6 faltas injustificadas
- Segundo aviso: 8 faltas injustificadas
- Tercer aviso y pérdida de la evaluación continua: 10 faltas injustificadas.

No obstante, y a pesar de todo lo anterior, si el alumno/a comenzara a asistir de forma regular de nuevo a clase, recuperará el derecho a ser evaluado de forma continua conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad del alumnado.

Así, **en junio**, los alumnos/as que hayan perdido la evaluación continua en la materia de Música en algún momento del curso y no la hayan recuperado (por no haber vuelto a asistir de forma regular a clase) deberán realizar el **examen global** de toda la materia en la **convocatoria ordinaria** en la fecha que se determine, en el cual entrarán **todos los contenidos trabajados** durante el curso (conceptos, audiciones y partituras)

Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo (sin decimales y sin redondeo al alza).

La docente, **además**, antes de la fecha del examen global antes mencionado, podrá exigir al alumno/a que le presente el **cuaderno de clase con todas las tareas realizadas durante el curso** por el resto del alumnado conforme a lo dispuesto en esta programación, perdiendo la oportunidad de realizar el examen final global si no lo entrega o si el trabajo realizado no alcanza los mínimos exigibles por estar incompleto y/o insuficientemente realizado.

Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores

2ºESO y 3ºESO

Los alumnos/as de 2ºESO y de 3ºESO con la materia de 1º ESO (Music) pendiente, deberán copiar en hojas tamaño Din-A4 de cuadrícula los **esquemas finales de las unidades** y realizar las **actividades indicadas de las unidades del libro de texto “Introduction to Music”**, de la Editorial Santillana.

Actividades que hay que realizar, **además de los esquemas**, por unidades:

U.1: 1, 7, 13 y 15 (págs. 24 y 25)

U.2: 1, 4, 8 y 11 (págs. 46 y 47)

U.3: 2, 3, 5 y 6 (págs. 68 y 69)

U.4: 1, 5, 6 y 12 (págs. 90 y 91)

U.5: 4, 6, 10 y 16 (págs. 112 y 113)

U.6: 2, 3, 4 y 8 (págs. 134 y 135)

Dichas tareas, debidamente completadas, deberán ser entregadas a la jefa del Departamento de Música para su valoración, como límite, en las fechas que se indican a continuación:

Primer cuatrimestre- Unidades 1,2 y 3: hasta el jueves 22 de enero de 2026

Segundo cuatrimestre-Unidades 4, 5 y 6: hasta el jueves 23 de abril de 2026

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TRABAJO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS

En el caso de que el alumnado concernido realice completamente el trabajo de recuperación según lo dispuesto, superará la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía..etc)

En caso contrario, es decir, si no realiza el trabajo propuesto o lo realizan de forma incompleta o inadecuada, deberá presentarse a un **examen global de toda la materia** de Música (Music) de 1º ESO, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine, el

cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior (sin decimales ni redondeo al alza).

Los alumnos/as de 2ºESO también podrán superar la materia de música de 1ºESO pendiente en la convocatoria ordinaria siempre que aprueben, al menos, **dos** de las tres **evaluaciones de la materia optativa de Música de 2º ESO “Taller de música”** en caso de cursarla. Si se diera esta situación la calificación será un 5, si bien se podrán realizar los trabajos anteriormente señalados y/o presentarse voluntariamente al examen global de la convocatoria ordinaria para que su calificación pueda ser más alta.

Los alumnos/as de 3ºESO también podrán superar la materia de música de 1ºESO pendiente en la convocatoria ordinaria siempre que:

- Hayan aprobado la **prueba inicial** de 3ºESO y la **primera evaluación** de 3ºESO
- Hayan aprobado, al menos, **dos** de las tres **evaluaciones de 3º ESO**.

En ambos casos su calificación en la materia pendiente será un 5, si bien podrán realizar los trabajos anteriormente señalados y/o presentarse voluntariamente al examen global de la convocatoria ordinaria, si lo desean, para que su calificación pueda ser más alta.

En caso de no superar la materia durante el curso de ninguna de las formas indicadas anteriormente, deberán presentarse a un **examen global de toda la materia de 1º ESO**, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine, el cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior (sin decimales ni redondeo al alza).

4ºESO

Los alumnos/as de 4º de ESO con la materia de 1º ESO (Music) pendiente deberán copiar a mano, en hojas grandes (Din-A4) de cuadrícula, los **resúmenes de las unidades del libro de texto *Music I***, de la Editorial Teide y realizar las actividades del apartado “Martina’s blog” de cada unidad.

Dicha tarea, debidamente completada, deberán ser entregada a la Jefa del Departamento de Música para su valoración, como límite, en las fechas que se indican a continuación:

Primer cuatrimestre- Unidades 1,2,3 y 4: hasta el jueves 22 de enero de 2026

Segundo cuatrimestre-Unidades 5, 6, 8 y 9: hasta el jueves 23 de abril de 2026

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TRABAJO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS

En el caso de que los alumnos/as realicen completamente el trabajo del cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía..etc)

Los alumnos/as de 4º de E.S.O con la materia de “Música” de 3ºESO pendiente deberán realizar un **resumen completo de cada una de las unidades del libro de texto “Historia de la música”,** de la editorial Santillana, el cual incluya **todos los epígrafes** de la unidad y con una extensión mínima de 4 páginas manuscritas a una cara, así como las **actividades del libro de texto indicadas abajo por unidades.**

Ambas tareas se realizarán manuscritas (a mano) en folios u hojas grandes de cuadrícula. **Los resúmenes no podrán consistir en una copia literal de los que ya vienen en el libro** al final de cada unidad (aunque estos podrán ser usados como referencia) y **las actividades se realizarán copiando el texto completo, tanto los enunciados como las definiciones/ frases que se han de contestar o completar.**

Dichas tareas, debidamente completadas, deberán ser entregadas a la Jefa del Departamento de Música para su valoración, en las fechas que se indican a continuación:

Primer cuatrimestre- Unidades 1,2 y 3: hasta el jueves 22 de enero de 2026

Segundo cuatrimestre-Unidades 4, 5 y 6: hasta el jueves 23 de abril de 2026

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TRABAJO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS

Las unidades (mencionadas arriba) son las siguientes:

Contenidos del primer trabajo

- 1.**La Edad Media:** Resumen y actividades 1, 2, 7, 9, 16 y 17 del libro (págs.26 y 27)
- 2.**El Renacimiento:** Resumen y actividades 1, 2, 8, 9, 12 y 14 del libro (págs.48 y 49)
3. **El Barroco:** Resumen y actividades 9, 10, 11, 13 15 y 19 del libro (págs. 70 y 71)

Contenidos del segundo trabajo

- 4.**El Clasicismo:** Resumen y actividades 1, 5, 9, 12, 15 y 16 del libro (págs. 92 y 93)
- 5.**El Romanticismo:** Resumen y actividades 2, 10, 12,13, 15 y 16 del libro (págs. 114 y 115)
6. **El siglo XX:** Resumen y actividades 1, 2, 3, 10, 11, y 12 del libro (págs. 134 y 135)

En el caso de que los alumnos/as realicen correctamente las tareas en el cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía etc)

También podrán superar la materia pendiente en la convocatoria ordinaria siempre que aprueben, al menos, **dos** de las tres **evaluaciones de la materia optativa de Música de 4º ESO** en caso de cursarla. En este caso la calificación será un 5, si bien podrán realizar los trabajos anteriormente señalados y/o presentarse voluntariamente al examen global de la convocatoria ordinaria, si lo desean, para que su calificación pueda ser más alta.

En caso de no superar la materia a final de curso de ninguna de las formas indicadas anteriormente, deberán presentarse a un **examen global de toda la materia de Música de 3º ESO**, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine, el cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior (sin decimales ni redondeo al alza).